



Los Polvorines, 01/09/2023

Disposición Secretaría Académica 199 / 2023

Aprobar las bases y condiciones para la asignación de vacantes para la Escuela Secundaria - Ciclo Lectivo 2024

VISTO las Resoluciones (CS) N°5384/14 y N°5414/14, la Disposición (SA) N° 216/2022, el Expediente Digital N° 5668/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°5384/14 se aprobó la puesta en funcionamiento de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento, estableciéndose como modalidades la de Bachillerato orientado y la Tecnicatura de Nivel Secundario.

Que por Resolución (CS) N°5414/14 se aprobó el Régimen Académico de la Escuela Secundaria de la Universidad de General Sarmiento;

Que la mencionada resolución establece que la asignación de vacantes se realizará bajo el criterio de radio de cercanía de la vivienda del estudiante respecto de la escuela y que en caso de sobredemanda se recurrirá al sorteo;

Que por Resolución (CS) N°8499/22 se aprobó el Calendario Académico 2023 para la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que por la reorganización de las actividades resulta necesario modificar las fechas de sorteo y asignación de vacantes e inscripción definitiva estipuladas en el Calendario Académico 2023.

Que con la colaboración de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad, se establecieron las bases y condiciones para la realización del sorteo de asignación de vacantes para la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento para el año lectivo 2024;

POR ELLO,

LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Establecer las Bases y Condiciones para la asignación de vacantes de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento para el año lectivo 2024, que como Anexo I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º- Modificar las fechas de sorteo y asignación de vacantes e inscripción definitiva estipuladas en el Calendario Académico 2023, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º- Inscribirse en el Registro de Disposiciones de la Secretaría Académica, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO_DISPOSICIO_N_BASES_Y_CONDICIONES_DE_LA_ASIGNACIO_N_DE_VACANTES_PARA_LA_ESCUELA_SECU

ANEXO I

1.- BASES Y CONDICIONES DE LA ASIGNACIÓN DE VACANTES PARA LA ESCUELA SECUNDARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

La Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento establece el cronograma y modalidad para llevar adelante sorteo y asignación de vacantes e inscripción definitiva para el ciclo lectivo 2024 según se detalla a continuación:

- Difusión en la sección que tiene la escuela secundaria en la página web de la UNGS sobre las características de la propuesta formativa de la institución y habilitación del correo electrónico: preinscripcionsecungs@es.ungs.edu.ar para comunicar las bases y condiciones de la asignación de vacantes para el ciclo lectivo 2024.
- Preinscripción de hermanxs de estudiantes de la Escuela Secundaria al Nivel I: lunes 2, martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de octubre de 2023, en forma presencial en el establecimiento .
- Preinscripción ingresantes a nivel I: 17, 18 y 19 de octubre de 2023, accediendo al formulario online: <https://sso.ungs.edu.ar:3008> , en la sección que tiene la escuela secundaria en la página web de la UNGS. desde el martes 17/10 a las 10.00 hs hasta el jueves 19/10 a las 23.59 hs

Validación de información declarada en formulario, con documentación física: 23,24, 25 y 26 de octubre de 2023. Instancia presencial. en el horario de 9 a 12.30 hs

- Sorteo y asignación de vacantes: 7 de noviembre de 2023 público y presencial.

Confirmación de la aceptación de la vacante: 4, 5 y 6 de diciembre de 2023 de manera presencial en el establecimiento.

- Inscripción complementaria : 14, 15 y 16 de febrero de 2024 manera presencial y con turnos preasignados.

En primer término se asignarán las vacantes a primer nivel a los inscriptos que sean hermanxs de estudiantes de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

La asignación del resto de las vacantes se realizará de acuerdo a dos universos y tres categorías.

Los universos y su orden de prioridad son: 1) preinscriptos que residen en un radio de 1,5 km¹ y 2) preinscriptxs que residan en un radio de 3 km². Dentro de cada universo se definen tres categorías, cuyo orden de prioridad es el siguiente:

- a) Preinscriptxs con AUH/pensión social (ej. Madre con más de 7 hijos);
- b) Preinscriptxs provenientes de escuelas públicas y privadas con un tope de cuota de pesos quince mil doscientos (\$ 15.200) por hijx; correspondiente al mes de septiembre del corriente año.
- c) Preinscriptxs que sólo cumplan el requisito de residencia.

La cobertura de vacantes se realizará por sorteo público sólo en caso que el número de preinscriptxs supere la cantidad de vacantes disponible, de acuerdo a las prioridades establecidas en relación con los universos y categorías.

Si la cantidad de preinscriptxs en cada una de las categorías supera la cantidad de vacantes, el sorteo se realizará de la siguiente manera:

- Para las categorías a) y b) aquellos a los que no se les ha asignado una vacante, pasarán a formar parte del sorteo de la siguiente categoría;

¹ Residencia entre las calles 9 de Julio, Gral. San Martín, Esteban de Luca, Gral. Juan G. Lemos del partido de Malvinas Argentinas, y Av. Pte. Illia, Rodríguez Peña, Malnatti, Callao Marconi del partido de San Miguel

² Residencia entre las calles Leopoldo Lugones, Pablo Nogués, Yatasto, J. Seguí, E. de Luca, Baroni, Tres Arroyos, C. Rivadavia, P. Ureña, Juan G. Lemos, del partido Malvinas Argentinas; Av. Pte. Illia, Santa Fe, vías del Ferrocarril General San Martín, Conesa, Zuviría, Granaderos a caballo, del partido de San Miguel; Miguel Cané, Av. Perón, Pueyrredón, Asamblea, del partido de José C. Paz.

- Para la categoría c) aquellos a los que no se les ha asignado una vacante, pasarán a formar parte del sorteo de la misma categoría del siguiente universo.

En caso de no cubrirse la totalidad de las vacantes de cada categoría correspondiente al universo 1 –radio de residencia de 1,5 km-, las vacantes disponibles de cada una pasarán a ser asignadas entre los aspirantes del universo 2 -3 km radio de residencia- de la misma categoría. En caso de superar el número de vacantes disponibles se asignarán por sorteo.

2. ADJUDICACIÓN DE LAS VACANTES DE PRIMER NIVEL

Los criterios de asignación de vacantes para los restantes preinscriptxs a primer nivel responden a los universos y categorías definidas previamente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 40% de vacantes para preinscriptxs con AUH/pensión social (ej. Madre con más de 7 hijos); b) 40% de vacantes para preinscriptxs provenientes de escuelas públicas y privadas con un tope de cuota de pesos quince mil doscientos en el mes de septiembre de 2023 (\$15.200.-) por hijx;
- c) 20% de vacantes para preinscriptxs que sólo cumplan con el requisito de residencia.

En caso de que los preinscriptxs superen el número de vacantes disponibles se realizará el sorteo público de las mismas, respetando el orden de prioridad de los universos y categorías establecidas y de acuerdo a los criterios generales definidos en el punto 1 del presente documento.

Para el caso en que no sean cubiertas todas las vacantes destinadas a cada categoría, se procederá a adjudicar las restantes hasta cubrir el cupo, respetando el orden de prioridad de los universos y categorías establecidas.

Para la realización del sorteo público se garantizará la presencia de veedores.

Al finalizar el sorteo se labrará un acta con los resultados del mismo y su publicación estará

a cargo de la Secretaría Académica a través de sus carteleras.

Con los preinscriptxs que no obtuvieron la asignación de una vacante se confeccionará una lista de espera que tendrá vigencia hasta el 30/04/2024.

Firmas